

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S									
NIT:	811007864-0	TELEFONO:	2662700 - 3147014238							
CONTRANTANTE:	Fundación Squash Urbano Colombia									
CEDULA O NIT:	900730202	TELEFONO	3146109700							
DIRECCIÓN:	Escriba el texto aquí Pie de la Popa. Calle 29B ,17-22. Cartagena, Colombia			MAIL FACTURA ELECTRONICA:	nolvin@squashurbanocol.org					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio									
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación									
	FECHA DE INICIO	DIA	31	MES	agosto	AÑO	2023			
	FECHA DE TERMINA	DIA	3	MES	Septiembre	AÑO	2023			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 1.660.000									
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL	1.660.000					
				ANTICIPO	SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	V ANT				
				VALOR REST	\$ _____					
				FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO			
				TOTAL	29	agosto	2023			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos								
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.								
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Aeropuerto José María Cordova			HORA RECOGIDA	6:30 a.m.				
	DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Guatapé-Parque Arví- Estación San Javier- Comuna 13-Mall Verona	Medellín- aeropuerto 3 de septiembre	HORA REGRESO						
	AREA DE OPERACION	Municipal <input checked="" type="checkbox"/> A. Metropolitana <input checked="" type="checkbox"/> Departamental <input checked="" type="checkbox"/> Nacional								
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	10 horas								
	No. PASAJEROS	18								
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		CC	TELÉFONO						
	Andres Felipe Gonzalez Holguin		8.356.304	3146109700						

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	Cartagena	A los días	28	Del mes/año	agosto de 2023
--	-----------	------------	----	-------------	----------------